

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano referente a la oposición para proveer una plaza de Oficial técnico-administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, correspondiente al día 1 de octubre actual se anuncia a oposición una plaza de Oficial técnico-administrativo de este Ayuntamiento, bajo las condiciones que en el referido «Boletín Oficial» de esta provincia se expresan.

Las instancias para tomar parte en la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puertollano, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.—4.632.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia concurso con el fin de designar Recaudador municipal para la cobranza en período voluntario de las exacciones objeto de padrón o matrícula.

Este excelentísimo Ayuntamiento ha acordado la celebración de un concurso con el fin de designar Recaudador municipal para la cobranza en período voluntario de las exacciones consignadas en las bases y pliego de condiciones aprobados, con las modificaciones que se indican, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 10 de agosto del año en curso.

Las condiciones principales son las siguientes:

1.ª Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1967, pudiendo prorrogarse por sucesivas anualidades.

2.ª Exposición del expediente, bases y pliego de condiciones. Durante el período de licitación estará de manifiesto en el Negociado de Hacienda de la Sección de Patrimonio de la Secretaría General de la Corporación, en los días hábiles y durante las horas de nueve a trece, el pliego de condiciones, las bases incorporadas al mismo y el expediente instruido al efecto.

3.ª Garantía provisional.—Para tomar parte en este concurso los interesados habrán de acreditar documentalmente haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 250.000 (doscientas cincuenta mil) pesetas en concepto de garantía provisional. Estos depósitos podrán constituirse en metálico, en valores del Estado, del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia o del Banco de Crédito Local, y serán devueltos a los interesados después de adoptado por la Corporación municipal el acuerdo resolutorio del concurso.

4.ª Garantía definitiva.—Para el desempeño de su cargo el Recaudador designado vendrá obligado a prestar una fianza de 2.135.521,65 (dos millones ciento treinta y cinco mil quinientas veintiuna pesetas con sesenta y cinco céntimos), que constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición de la Alcaldía, precisamente en metálico, en efectos de la Deuda del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España. Dicha fianza se formalizará mediante escritura pública otorgada por el Recaudador, o por éste y su fiador si la garantía no fuese propia, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento y entrega de la credencial al interesado.

5.ª Modelo de proposición.—Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de timbre correspondiente, firmadas por los interesados o sus mandatarios y contenidas en plicas cerradas, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, el documento que acredite la personalidad del licitador y declaración jurada del mismo de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en las bases del presente concurso y en las Leyes y Reglamentos vigentes al respecto, así como de cualesquiera otros documentos en que se acredite la idoneidad, solvencia y demás condiciones personales de los solicitantes. Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, nacido en el día, y domiciliado accidentalmente en, calle de, número, dice:

Que enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como de las bases y demás preceptos integrantes del pliego de condiciones para la designación por concurso de Recaudador en período voluntario de las exacciones del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, objeto de padrón o matrícula, no estando incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad y creyendo reunir los méritos necesarios para el desempeño de tal cargo, según se justifica con la documentación que acompaña, acepta todas y cada unas de las bases y demás condiciones exigidas y solicita ser designado para el expresado cargo de Recaudador.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valencia,

Excmo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia.

6.ª Plazo, lugar y hora de presentación de las plicas.—Las plicas, con todos los documentos que se acompañen, se presentarán en el Negociado de Hacienda, adscrito a la Sección de Patrimonio, de la Secretaría General, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de nueve a trece.

7.ª Apertura de plicas.—El acto de apertura de plicas se celebrará en el salón de sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación y del Notario a quien corresponda por turno autorizar el acto.

Valencia, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.676.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador Ceramista, vacante en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 3 del actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso-oposición libre una plaza de Restaurador Ceramista, vacante en esta Corporación, y dotada con el sueldo anual de diecisiete mil pesetas, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Esta plaza pertenece al grupo de funcionarios técnico-auxiliares, y los solicitantes deberán poseer el título oficial de Profesor de Dibujo y reunir los restantes requisitos que exige la convocatoria.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a la instancia deberá acompañarse el resguardo de haber ingresado en la caja municipal la cantidad de setenta y cinco pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, que no se devolverá en ningún caso, y los documentos justificativos de todos los méritos que se invoquen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 5 de octubre de 1962.—El Secretario general accidental.—Visto bueno: El Alcalde.—4.676.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se declara admitido al concurso restringido de selección para proveer la plaza de Encargado-Jefe del garaje de las Casas Consistoriales al aspirante que se indica.

Aspirante admitido al concurso: Don Francisco José Castelló Costa.—4.628.